

DECRETO ALCALDICIO N° 2458

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe :

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°27 de fecha 25 de septiembre del 2019.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°27 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

APRUEBESE, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°281

Se aprueban los siguientes Espacios Públicos para Propaganda Electoral:

- 1.-Plaza Patricio Lynch, Calle Siete, Santa Margarita, Maroto. Espacio por Calle Siete y Maroto
- 2.-Plaza Laura Barros, San Agustín, Calle Once, Cortes, Calle Doce. Espacio por San Agustín y Calle Once
- 3.-Plaza Las Sirenas, Scipion Borgoño, Orión, Los Pescadores. Espacio por Calle Scipion Borgoño.
- 4.-Area Verde Vista al Mar Los Alerce, Avenida Concon Reñaca. Espacio por Concon Reñaca y los Alerces.
- 5.-Area Verde Porvenir, Calle Carencia y Porvenir. Espacio por Clarencia.
- 6.-Avenida Magallanes Frente Estadio Atlético, Avenida Magallanes. Espacio Bandedon Central Área Verde.
- 7.-Avenida Magallanes Frente Estadio Atlético, Avenida Magallanes. Espacio Bandedon Central Área Verde.
- 8.-Avenida Concon Reñaca con Avenida Costa de Montemar. Avenida Concon Reñaca con Avenida Costa de Montemar. Espacio Bandedon Central Área Verde.
- 9.-Parque Los Pellines. Los Pellines, con Francisco Soza. Espacio Bandedon Central Área Verde.
- 10.-Rotonda.Avenida Borgoño, Camino a Quillota .Espacio Áreas Verdes Laterales.

11.-Avenida Blanca Estela con Montemar. Avenida Magallanes con Montemar.
Espacio Bandejon Central Área Verde

12.-Blanca Estela. Pellines Espacio Bandejon Pellines Poniente.

13.-Sector Rural: Los Pinos, Subida Fuerte Aguayo, Sector Colegio Puente Colmo.

14.-Plaza Los Cisnes.

15.- Sector Higuierillas, Las Pimpinelas

Votación: Unánime

Acuerdo N°282

Se aprueba Subvención a la Junta de Vecinos Los Troncos por un monto de \$3.645.238 para cambio de Techo de Baños, pintar Salón Multiuso y colocar Bandas Reductoras de Velocidad en Pasaje 1, 2, y 3.

Votación: Unánime

Acuerdo N°283

Se retira el Punto 9 de la Tabla.

Votación: Unánime

Acuerdo N°284

Se aprueban Bases Concurso de Director Departamento de Salud.

Votación: Unánime

Acuerdo N°285

Se aprueba Suscripción "Contratación del Servicio de Mantención del Alumbrado Público de Concon"

Votación: Unánime

- a) Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.
- b) ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/ES/RC/dvo
Distribución:
1. Control.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
26 SEP 2019
RECIBIDO HORA: 12:20.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado